

Segunda República Española y prostitución: un modelo a tener en cuenta en la actualidad

Mercedes Rivas Arjona, Universidad Rey Juan Carlos, España

Resumen: La Segunda República en España estará marcada por numerosas reformas en todos los ámbitos que afectarán también de forma muy importante al mundo de la prostitución. Los cambios en el sistema prostitucional se asentarán principalmente en los campos legislativo, sanitario-asistencial y publicitario. Dichos cambios contarán con claros antecedentes históricos, tendrán un recorrido escaso dada la duración del gobierno republicano, y se circunscribirán, en algunos casos, a sectores muy concretos del imaginario republicano. Pese a todo, introducirán elementos tremendamente innovadores que, de haber triunfado la República en la Guerra Civil española, muy posiblemente hubieran trastocado profundamente todo lo relacionado con el mundo de la prostitución. Su actuación puede servirnos de ejemplo en la actualidad para hacer frente a un problema que encierra una gran complejidad. Las propuestas innovadoras, su actuación en varios campos al mismo tiempo y su saber construir sobre lo ya construido, son los tres elementos más destacados de sus políticas para hacer frente a la prostitución.

Palabras clave: Segunda República, prostitución, un modelo a imitar en la actualidad

Abstract: The Second Republic in Spain was affected by numerous changes in all areas that affect as well greatly to the prostitution's field. The modifications in the system of prostitution shall be based mainly in the law, sanitary-assistance and propaganda. These changes will count with clear previous historic events, will have a short life because the short period of republic-government, and affect, in some cases, to very specific sectors of the republican fields. Never the less, introduce innovation elements, that in the case to have won the Second Republic in the Spanish Civil War, maybe would had been affected deeply all reality about prostitution world. The action of republic-government can be used as example today to face a hard and complex problem. The innovative proposals, the action in few fields at the same times, and knowhow to build on the already built, they are the three elements more relevant of the policy to face the prostitution.

Keywords: Second Republic, Prostitution, a Model to Imitate in the Present

Introducción

Hablar de prostitución es hablar de un tema recurrente a lo largo de la historia, al mismo tiempo que adentrarse en una cuestión tremendamente controvertida que ha generado y genera un gran debate sobre cuál sería la mejor fórmula para hacer frente a un problema que se considera el segundo negocio más lucrativo a nivel mundial (Muñoz, 2008, p.2) tras la venta de armas y antes que el tráfico de drogas¹.

En España en la actualidad se postulan básicamente dos modelos claramente enfrentados en torno a la prostitución. Por un lado se encuentran los “neoreglamentaristas”, los cuales reclaman que el ejercicio de la prostitución sea considerado como un trabajo como otro cualquiera, al tiempo que demandan la no estigmatización por parte de la sociedad y los poderes públicos de la profesión de prostituta. Frente a ellos se encuentran los denominados “abolicionistas” que defienden la desaparición de la prostitución, al considerar que dicha actividad viola el derecho de las personas a su integridad física, psíquica y moral. Este sector reclama al Estado su firme implicación en el asunto para que la prostitución en un futuro pueda desaparecer de forma absoluta (Gimeno, 2012, pp.31-68; Lora, 2008, pp.27-28).

El artículo que aquí se presenta, es el fruto de la participación en dos proyectos de investigación consecutivos², centrados en analizar el tema de la prostitución a lo largo de la historia de España

¹ Según un Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, debatido en el Parlamento Europeo (ponente: Mary Honeyball/2013), el negocio de la prostitución genera en torno a 186.000 millones de dólares estadounidenses anuales en todo el mundo.

² 1º Proyecto: “Debates Teóricos sobre la Prostitución”/ proyecto subvencionado por la URJC y Comunidad de Madrid/Ref.: URJC-CM-2010-CSH-5101. 2º Proyecto: “Presupuestos Filosóficos e Implicaciones Normativas de dos Discursos Antagónicos sobre la Prostitución: El Abolicionismo y el Reglamentarismo”/ proyecto subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad (I+D+i)/Ref.: FFI2012-37366.



desde diferentes ámbitos del saber (jurídico, filosófico, histórico y sociológico), con el objetivo claro de sentar unas bases de conocimiento sólidas que nos permitan afrontar el tema de la prostitución desde la medida y la reflexión intelectual.

En concreto, el estudio tiene un enfoque básicamente histórico, siendo su propósito fundamental analizar la política prostitucional desarrollada por los gobiernos de la Segunda República española (1931-1939) en tres ámbitos de actuación: el ámbito legislativo, el sanitario-asistencial y el campo de la publicidad.

Sin duda en la historia de España, los años de la Segunda República estuvieron marcados por grandes reformas a nivel político, económico, social y cultural. El mundo de la prostitución también será beneficiario de importantes reformas que, si bien, en la mayoría de los casos tendrán un antecedente histórico en la etapa del reinado de Alfonso XIII, los gobiernos republicanos adoptarán medidas más resolutorias y en algunos casos claramente innovadoras. Sin embargo, y pese a todo el esfuerzo realizado, la corta duración del período republicano y su trágico final no permitirán en muchos casos el desarrollo práctico en el tiempo de las medidas puestas en marcha en materia prostitucional. Con la llegada de Franco toda la política republicana puesta en marcha se verá paralizada y España volverá nuevamente a implantar el reglamentarismo por Decreto 27 de marzo de 1941.

Para llevar a cabo la investigación, se ha recurrido a una bibliografía seleccionada sobre el período donde no faltan los estudios de Jean-Louis Guereña, Beatriz Gimeno, Rafael Huertas, Mary Nash, Rafael Abella, Celia Amorós, Geraldine Scanlon, Ana de Miguel, M^a Gloria Núñez, Castejón Bolea, Gemma Nicolás, Susana de Andrés y José María Lidón. También se ha hecho uso de Actas de Congresos, del Diario de Sesiones de las Cortes Republicanas, de varios números de la Gaceta de Madrid y de publicaciones periódicas como las revistas *Crónica* y *Mujeres Libres*, publicación esta última de ideología anarquista, fundada y dirigida única y exclusivamente por mujeres y cuya consulta se puede realizar en la Fundación Anselmo Lorenzo en Madrid.

Acercamiento al mundo prostitucional en el momento en que se proclama la Segunda República española

En el caso de España, a la hora de hacer frente a la prostitución tradicionalmente se han distinguido tres fórmulas: el prohibicionismo, el reglamentarismo y el abolicionismo. En una referencia muy breve a cada uno de los sistemas, podemos definir el modelo prohibicionista como un sistema que considera ilegal la prostitución, la cual puede ser castigada con la cárcel, con multas o con medidas reeducadoras para quien la ejerce, organiza o promueve. Como antecedente histórico en España del prohibicionismo, contamos con el período que va de 1623 a 1845 marcado por la “reforma de costumbres” auspiciada por los jesuitas y en la cual se consideraba a la mujer prostituta delincuente y al cliente víctima tentado por Eva (Guereña, 2003, p.25).

En cuanto al modelo reglamentarista, éste se caracterizará por considerar la prostitución como un “mal menor” necesario para regular la sexualidad masculina. La prostitución se considerará algo inevitable que no había que prohibir sino reglamentar con tres objetivos fundamentales: 1º) saciar las necesidades biológicas de los hombres para evitar abusos sexuales o violaciones; 2º) luchar contra las enfermedades venéreas, y 3º) mantener el orden público.

El tolerar su ejercicio, sin embargo, no significaba un reconocimiento moral de la actividad, es más, el reglamentarismo vendrá acompañado de la discriminación y el estigma social de la mujer pública. Como antecedentes históricos en España, nos encontramos con varios períodos reglamentaristas: la “Edad de Oro” que se desarrolló durante la Edad Media; la conocida como “Edad de Plata” que abarcará desde mediados del siglo XIX hasta 1935, y de 1941 hasta 1956 en que el modelo volverá a hacer acto de presencia (Guereña, 2003).

Por último, en lo que toca al abolicionismo, éste tiene su origen en Gran Bretaña en la segunda mitad del siglo XIX y va ligado a la campaña desarrollada por Josephine Butler contra la aprobación, por parte del Parlamento británico, de las “Leyes de Enfermedades Contagiosas”, las cuales buscaban establecer un control exhaustivo sobre la actividad prostitucional, haciendo exclusivamente culpables a las prostitutas de la transmisión de las enfermedades venéreas y convirtiéndolas en el

paradigma de las conductas sexuales inmorales. En este contexto, la campaña de Josephine Butler no sólo buscará la derogación de las normas aprobadas por el Parlamento británico por injustas y sexistas, sino que defenderá un programa de emancipación femenina más general que exigirá mayor participación de las mujeres en la vida social y económica, más derechos civiles para ellas y la puesta en marcha de una reeducación sexual que defendiera una actitud más activa de la mujer frente al sexo y una mayor continencia por parte de los hombres.

Butler conseguirá en 1889 la derogación de las “Leyes de Enfermedades Contagiosas”, al tiempo que el movimiento se extenderá al exterior al crearse una Federación Abolicionista Internacional que llevará el mensaje a numerosos países europeos (Heim, 2006; De Miguel y Palomo, 2013)

Centrándonos ya en nuestro marco cronológico, cuando se establece la Segunda República, en España está vigente el sistema reglamentarista en el período denominado “La Edad de Plata”. Dicho modelo ya lo hemos definido anteriormente, por lo que no repetiremos sus elementos básicos, aunque si conviene subrayar que dicho sistema entrará en crisis a principios del siglo XX, siendo más que evidente su descomposición en la década de los treinta.

Las causas de la crisis serán tanto de índole interna como externa (Guereña, 2003, pp.290-387). De forma muy resumida, los factores de la crisis serán muy variados. Por un lado nos encontramos con la persistencia de la mortandad por enfermedades venéreas, cuando era objetivo prioritario del sistema reglamentarista acabar con dichas enfermedades. Al mismo tiempo el control sanitario recaía sólo sobre la prostituta, y las estadísticas mostraban que la mortalidad entre los hombres era mayor. Otro hecho, es que con el paso al siglo XX se asistirá a un aumento de la prostitución clandestina como consecuencia de la primera gran crisis del capitalismo y la aparición de nuevos espacios prostitucionales como el cabaret o el café cantante. Esta realidad afectará de forma importante a los burdeles autorizados que no podrán competir con el ejercicio de la prostitución ilegal, teniendo como consecuencia el aumento de la morosidad en el pago de las tasas a la Administración por parte de algunas de las casas de prostitución o burdeles controlados. El pago de las tasas era esencial para el mantenimiento de todo el sistema que se verá tremendamente afectado.

No podemos olvidar por otro lado, el desarrollo del movimiento feminista y el movimiento obrero que vendrán a trastocar la teoría de la “doble moral” y el sistema patriarcal imperante en la época (Scanlon, 1986). Por parte del movimiento obrero además, se producirán aportaciones doctrinales sobre prostitución realmente interesantes y rompedoras. De esas teorías destacarán las expuestas por Engels, August Bebel, Alexandra Kollontai (De Miguel, 2013, pp.7-19; Rivas, 2013, pp.355-359) y Amparo Poch (Nicolás Lazo, 2007, pp.481-484) entre otras.

A los elementos ya citados, es necesario añadir como factores de crisis del reglamentarismo: la falta de medios necesarios para atender a los requerimientos del modelo en materia de control sanitario, administrativo y policial; los debates en el Parlamento republicano en contra de la reglamentación³; la corrupción del sistema; el crecimiento de las protestas vecinales ante los escándalos de las prostitutas que creará problemas a las autoridades, fundamentalmente, locales; la falta de uniformidad reglamentaria; las disputas entre gobernadores civiles y alcaldes por controlar la actividad prostitucional ante los beneficios económicos que ello comportaba, y el desarrollo de una literatura naturalista radical muy crítica con la situación de las prostitutas, la actuación de clientes y proxenetas y la pasividad de la sociedad⁴. Por último, era cada vez más evidente la injusticia del sistema al hacer recaer todo el peso del control sobre las enfermedades venéreas en las prostitutas y no en los clientes, al tiempo que se les estigmatizaba, marginaba y excluía de la sociedad.

Para mayor abundamiento, en el ámbito externo, el sistema abolicionista puesto en marcha por Josephin Butler en Inglaterra se extenderá por toda Europa, así como la corriente para luchar contra la “Trata de Blancas”. Ambos movimientos atacarán de lleno al sistema reglamentarista y propiciarán pactos a nivel supranacional que marcarán la actuación de los Estados en sentido antirreglamentarista, incluida España.

³ *Diario de Sesiones de las Cortes Republicanas* de 12, 15 y 26 de enero de 1932.

⁴ Dentro de la novela del naturalismo radical destacará Eduardo López Bago con sus obras: *La prostituta* (1984), *La Pálida* (1984) y *La Buscona* (1985)

En definitiva, será en este contexto de crisis evidente del reglamentarismo, donde el gobierno republicano comience a desarrollar su labor en lo relativo a la prostitución, si bien, antes de adentrarnos en las políticas desarrolladas durante la Segunda República conviene hacer dos apuntes. El primero, que las medidas en materia prostitucional por parte del gobierno republicano se empiezan a adoptar desde el principio, desde el mismo momento en que se establece el gobierno provisional republicano en 1931⁵, lo que en principio nos hace pensar que los republicanos concedieron mucha importancia al tema. La segunda consideración, tiene que ver con el hecho de que las medidas en torno al tema que nos ocupa se van a encuadrar en un contexto de gran vorágine legislativa en torno a la mujer. Será durante la Segunda República cuando se le reconozca el derecho al voto, se establezca el matrimonio civil y el derecho al divorcio y se le permita acceder a cargos públicos y a la patria potestad de sus hijos. Por otro lado, habrá también muchas reformas en el campo laboral y social encaminadas a mejorar sustancialmente la vida de las mujeres españolas (Núñez, 1998). Será por tanto dentro de ese marco de mejora en general de la situación legal de la mujer, que se encuadren las medidas en torno a la prostitución.

Retratado brevemente el punto de partida, damos paso a continuación a analizar en sus aspectos más relevantes las políticas desarrolladas por los gobiernos republicanos en materia prostitucional en tres ámbitos de actuación: el ámbito legislativo, el sanitario-asistencial y el campo de la publicidad.

Prostitución y cambio legislativo: el Decreto Abolicionista de junio de 1935

En 1931, los republicanos, valedores de una perspectiva modernizadora, no podrán dejar de asumir el rechazo a la prostitución y, sobre todo, a la prostitución reglamentada. La nueva moral que implícitamente quería instaurar el nuevo estado se fundará en el amor libre, en donde cada ser era independiente y dueño para entregar a otro su cuerpo en las condiciones libremente pactadas y consentidas por ambos, lo cual para sus defensores no implicaba degeneración de las costumbres sino todo lo contrario. El objetivo final era generalizar y extender una misma moralidad para varones y mujeres tanto en la teoría como en la práctica, unas nuevas costumbres que venían propiciadas e impulsadas por la igualdad que las mujeres iban consiguiendo en los diversos ámbitos de la vida social. Los republicanos progresistas propugnarán, por tanto, la necesidad de la desaparición de la actividad prostitucional porque ello implicaba la degradación de la mujer, al poner su cuerpo en venta. Creían que para conseguir el fin de la prostitución, el primer paso era abolir su reglamentación oficial.

Ante este convencimiento, las medidas en torno a la prostitución se situarán ya al principio de la República, cuando, además, los datos apuntaban a un aumento de la prostitución notable desde el verano de 1931 (Lafora, 1932; Nash, 1983)⁶.

Las leyes aprobadas en torno al tema serán diversas, pero en este estudio nos centraremos únicamente en la ley más relevante: el Decreto abolicionista aprobado el 28 de junio de 1935. Dicho Decreto constará de un preámbulo y 19 artículos, se tramitará con carácter de urgencia y vendrá firmado por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Asistencia Social Federico Salmón Amorín, miembro de la CEDA (*Gaceta de Madrid*, 30 de junio, 1935).

El contenido del Decreto será tremendamente criticado por los sectores más progresistas al considerar que mantenía elementos claros del reglamentarismo (Lidón, 1982; Nash, 1983).

Lo cierto, es que la ley será algo compleja e incluirá elementos de los tres sistemas tradicionales reconocidos a la hora de hacer frente a la prostitución: el prohibicionismo, el reglamentarismo y el abolicionismo.

En esta línea de argumentación, se detecta un carácter prohibicionista en el reconocimiento de la prostitución como un medio no lícito de vida (art. 1), declaración que no cabría hacerse dentro del modelo abolicionista, el cual no entiende la prostitución en sí como algo ilegal aunque anhele su desaparición; sólo la explotación, el proxenetismo, etc., cabrían ser perseguidos por la justicia. Por otro lado, se infiere una vocación reglamentarista en su afán de ordenar el tratamiento obligatorio y

⁵ Decreto de junio de 1931 (*Gaceta de Madrid* de 2 de junio de 1931) que suprimirá el Real Patronato para la Trata de Blancas.

⁶ Las causas apuntadas para el aumento de la prostitución serán varias: la crisis económica de los 30, la disminución de los empleos femeninos, los bajos salarios y la falta de subsidio de desempleo de las trabajadoras.

la hospitalización forzosa de las personas enfermas (art. 10) y en decretar la vigilancia médica periódica de aquellas personas que por su conducta resultasen sospechosas como posibles focos de transmisión venérea (art. 11). Y, ¿qué personas podían resultar más sospechosas?, no cabe duda que las prostitutas, las cuales podían nuevamente verse hostigadas por el sistema según se deducirá de la letra de la nueva normativa. Por último, si cabría dentro del imaginario abolicionista: 1º su declaración taxativa de poner fin a la reglamentación y su deseo de incorporarse al movimiento abolicionista, aunque después se contradiga en algunos de sus preceptos (art. 1); 2º la igualdad del hombre y la mujer en la lucha antivenérea, cuando el reglamentarismo ponía únicamente el acento en el sexo femenino (Exposición de Motivos); 3º la prohibición de todo tipo de publicidad que de manera más o menos encubierta tendiera a favorecer el comercio sexual” (art. 13); 4º la asistencia gratuita para las personas sin recursos (art. 5), y 5º la utilización de un lenguaje en la norma que habla de humanidad y de instruir al enfermo sobre su enfermedad para someterse libremente a la profilaxis necesaria para su curación (art. 12) (Rivas, 2013, p.363).

Con referencia al carácter humano de la norma, en la Exposición de Motivos se harán reiteradas alusiones en dicho sentido:

La Ley debe de ser justa, pero no conviene que sea impopular; respetable pero no temible; y para ello no hay como hacerla *humana*, que tenga en cuenta la psicología del enfermo venéreo, que no es la misma en todos los países, ni en todos los lugares y circunstancias; que se haga cargo de prejuicios sociales más difíciles de combatir que el propio mal, y a pesar de los cuales, pero mejor contando con los cuales, se pueda llegar a un feliz resultado [...]. Pero la razón más poderosa para dar *sentido humano* a la Ley antivenérea es la necesidad absoluta de que el enfermo venéreo rehúya la asistencia médica competente y se eche en manos de charlatanes [...] Mediante el presente Decreto, del que, al afirmar que huyendo de lirismos irrealizables, está inspirado en un criterio de *humanidad* y atento a la realidad práctica de los españoles (Gaceta de Madrid, 30 de junio 1935)

En conclusión, una Ley que mantiene elementos del reglamentarismo pero que introduce aspectos muy novedosos y rompedores. Los tres más destacables tienen que ver con el establecimiento por ley de la igualdad entre el hombre y la mujer en lo que toca a la lucha antivenérea, la prohibición de hacer publicidad con incitación al comercio sexual y el carácter humano que inundará todo el contenido de la norma. El acercamiento al afectado debía realizarse en un tono más humano, más comprensivo, más confidencial y más asequible, con un objetivo claro: intentar que el enfermo se sometiera a su tratamiento de forma voluntaria, de ahí que la ley obligase al médico a actuar con discreción y a instruir a los pacientes sobre su enfermedad y la terapéutica de la misma (art. 12).

Reformas en el ámbito sanitario y asistencial

La labor que va a desarrollarse durante la Segunda República en torno a la prostitución en el ámbito sanitario y asistencial, hay que analizarla dentro de un contexto marcado por la puesta en marcha de una gran reforma sanitaria republicana que tendrá su antecedente en años anteriores, si bien los gobiernos republicanos la mejorarán e innovarán.

A principios del siglo XX la Sanidad en España se encontraba en un estado bastante lamentable, de hecho, la epidemia de gripe de 1918-1919 vino a poner de manifiesto las grandes deficiencias del sistema, su falta de organización y la gran escasez de infraestructuras sanitarias (Huertas, 2000, p.35). Ante esta situación, los ciudadanos y los colectivos ligados a la sanidad comenzaron a demandar la adopción de acciones urgentes.

Sin embargo, no será hasta la llegada al poder de Primo de Rivera (1923-1930), que se empiecen a adoptar medidas contundentes en la materia. En este período se realizará un gran esfuerzo normativo, se pondrán en marcha instituciones como la Escuela Nacional de Sanidad, la Escuela Nacional de Puericultura, el Consejo Superior Psiquiátrico, el Instituto Nacional de Venereología, el Patronato Nacional Antituberculoso y los Institutos de Higiene que se debían encargar de realizar servicios de carácter higiénico, sanitario y social en la circunscripción provincial. Por otra parte, es también de destacar que se intentará solucionar definitivamente la tensión entre poder local y poder central dentro

del marco legal. La aprobación del Reglamento Municipal de Sanidad (Real Decreto de 9 de febrero de 1925) será definitorio en esta cuestión como muy bien se deduce del contenido de dicho Decreto:

El ideal sería que los ayuntamientos organizaran y sostuvieran los servicios sanitarios del término municipal [...], pero este ideal dista mucho de la realidad; primero por la falta de tradición y el gran atraso que una gran parte de los ayuntamientos españoles muestra en materia de higiene y sanidad y, segundo, porque es deber fundamental del Estado cuidar de la salud pública, y esta función no podría ejercerla sin el conocimiento, vigilancia e intervención en el régimen sanitario de los municipios, ya que ellos constituyen las células o elementos primarios del organismo nacional.

La Segunda República continuará con lo realizado en el período anterior pero introducirá elementos de ruptura y de cambio muy destacables. Dicho proyecto vendrá marcado, entre otras, por las siguientes características

1. Aumento notable del gasto sanitario que pasará del 0,27% de los gastos del Estado en 1930, al 0,36% en 1932 y al 0,71% en 1933, por lo que el incremento será realmente significativo (Huertas, 2000, p.38).
2. Aprobación de una legislación abundante en lo relativo a la salud, siendo lo más destacable la Ley de Bases de Régimen Sanitario promulgada el 11 de julio de 1934 (*Gaceta de Madrid* del 15 de julio), cuyo objetivo fundamental consistirá en acentuar la incipiente intervención estatal en la organización de los servicios sanitarios, haciendo del Estado el encargado principal de velar por la salud de toda la población en su conjunto.
3. Creación de una red de centros sanitarios en el ámbito rural, local y provincial que serán los primeros eslabones de una estructura sanitaria que tendrá su máximo órgano en la Dirección General de Sanidad, la cual, a su vez, se verá remodelada con la creación de nuevas secciones técnicas, como la Sección de Higiene Social y Propaganda estrechamente relacionada con la prostitución (Rodríguez y Menéndez, 1986, pp.1095-1107)
4. Mejora en la formación de todos los profesionales a través de programas basados en presupuestos científicos y el fomento de la investigación en el campo sanitario, y
5. Atención a los ciudadanos desde una perspectiva médica que combinará cuatro elementos: promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación. (Huertas, 2000, p.36).

Ya durante la Guerra Civil se avanzará aún más y se intentará poner en marcha, aunque se quede en el plano de lo teórico, un modelo sanitario que rozará la formulación de un Servicio Nacional de Salud basado en los principios de promoción de la salud, gratuidad y universalización. En esta línea se expresará un documento sanitario emitido por el Gobierno del Frente Popular:

[...] Al pasar a ser función del Estado la misión de velar por el mantenimiento de la salud pública, y la asistencia de enfermedades de cualquier naturaleza, ya no se trata de que cada ciudadano tenga solo una protección contra aquellos cuyo estado de enfermedad pueda constituir un peligro para la sociedad, sino que el Estado cuidará de que cada hombre o mujer del pueblo permanezcan sanos y sean debidamente tratados si caen enfermos (Ministerio de Sanidad e Instrucción Pública, 1936).⁷

También durante dicho período, el Ministerio dedicado a las cuestiones de salud pasará a denominarse: Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, donde se mezclará lo sanitario y lo asistencial. Dicha unión tendrá su origen en el pensamiento de Concepción Arenal, la cual otorgaba gran importancia a los problemas de salud de origen social, así como a la necesidad de valorar al individuo de forma integral.

Atendiendo a todo lo dicho en los párrafos anteriores, y como no podía ser de otro modo, la acción sanitaria en torno a la prostitución se va a insertar dentro de ese programa general de intento de mejora sanitaria profunda. En concreto, en el campo de la lucha antivenérea, la acción de los go-

⁷ Ministerio de Sanidad e Instrucción Pública. *Siete meses de organización nosocomial del Gobierno del Frente Popular*. Madrid. S.A.

biernos republicanos va a estar centrada en la realización de una serie de acciones en muchos casos innovadoras que se concretan en los siguientes puntos:

1. Asistencia gratuita a los enfermos venéreos que no dispusieran de los medios económicos adecuados (*Gaceta de Madrid*, 30 de junio, 1935).
2. Eliminación del sesgo misógino que había caracterizado al sistema reglamentarista, el cual había hecho recaer todo el control sanitario en lo relacionado con las enfermedades venéreas en las prostitutas.
3. Mejora en la formación de los sanitarios encargados de atender las enfermedades venéreas, pasando al mismo tiempo a ser personal seglar y no religioso. Por otro lado, su acercamiento a las prostitutas debía ser en un tono más humano, más comprensivo, más confidencial y más asequible.
4. Prohibición del intrusismo. Tan solo médicos, privados o públicos dispuestos por el Estado eran los autorizados para curar científicamente a los enfermos de venéreo.
5. Aumento importante de los dispensarios venéreos que pasarán de 73 en 1931 a 116 en 1934, por lo que prácticamente se duplicarán en tan solo tres años (Castejón, 2001, p.68). Además en cada provincia habría un dispensario antivenéreo central, cuyo director sería el Jefe Provincial de la Lucha Antivenérea.
6. Desarrollo de programas sanitarios de difusión de propaganda antivenérea y de educación sexual, y
7. Puesta en marcha de proyectos sociales-sanitarios con el claro objetivo de la reinserción social de las prostitutas.

En conclusión, gratuidad para los más necesitados, eliminación del sesgo misógino, mejora en la formación del personal sanitario antivenéreo, eliminación del personal religioso, prohibición del intrusismo, aumento considerable de los dispensarios venéreos, desarrollo de programas orientados a la formación de los ciudadanos y de reinserción de la población prostitucional, y todo ello en un contexto que buscará eliminar la visión que hasta ese momento se había tenido de la prostituta como mujer descarriada y falta de moral.

De todas formas, los republicanos no se detendrán solo en la línea de lo estrictamente sanitario y se adentrarán, a través de determinados sectores, en el campo asistencial. A través de dicho campo, se abrirá una vía para la reinserción de la población prostitucional sobre la base de considerar a la prostituta como una víctima extrema del sistema patriarcal, de su falta de recursos y su falta de preparación. Centros asistenciales para atender a las denominadas mujeres descarriadas habían existido muchos a lo largo de la historia, lo que cambia llegada la República, es la forma en que se ve a la prostituta y el trato hacia ella.

De los proyectos puestos en marcha en el terreno asistencial caben mencionarse dos: el proyecto desarrollado bajo la dirección del doctor Peyrí en Barcelona y los Liberatorios de Prostitución creados por la agrupación anarquista: Mujeres Libres, agrupación que contará con el apoyo de la Ministra de Sanidad y Asistencia Social Federica Montseny.

Con respecto al primero, su impulsor será el doctor Antoni Peyrí, Director de la Dirección General de la LLuita Antivenérea i Antileprosa de Cataluña y firme convencido de que correspondía al Estado poner fin a la prostitución y rehabilitar a las prostitutas.

Como responsable del Hospital de la Lluita Antivenérea de Barcelona, decidió crear una escuela-taller para sacar a las prostitutas de su profesión. Este servicio, atendido por el mismo personal sanitario, contaba con una escuela para aprender a leer y a escribir, con un taller de labores manuales, con un programa de rehabilitación poniendo en contacto a las prostitutas con su familia y con una bolsa de trabajo para cuando las pacientes saliesen del hospital. En 1936, había tenido ya 200 usuarias, la casi totalidad de las cuales habían aprendido a leer y a escribir. Parece ser que la bolsa de trabajo no había llegado a dar los resultados esperados pero, sin embargo, de todas las mujeres que habían asistido a la escuela-taller, tan solo el 18% había vuelto a la prostitución (Peyrí, 1937), citado en Nicolás, 2007, p.505)

En lo tocante a la agrupación Mujeres Libres, este grupo tuvo su origen en Barcelona en el año 1934, bajo el título: Grupo Cultural Femenino de Orientación Anarquista. Dicha agrupación, la

formaron principalmente mujeres asalariadas a las que pronto se sumaron Lucía Sánchez Samoíl, Mercedes Camposada y Amparo Poch, las cuales marcaron, especialmente Lucía Sánchez, la deriva del grupo hacia principios anarquistas radicales, centrándose fundamentalmente en aspectos educativos y culturales de la mujer. De gran actividad en todos los campos también publicaron una revista titulada “Mujeres Libres” que vio la luz por primera vez el dos de mayo de 1936, poco tiempo antes de que estallara la Guerra Civil española (Fernández, 2008, p.4; Andrés, 2006).

El primer número de la revista anarquista y feminista “Mujeres Libres” en los inicios de la Guerra Civil recogía la declaración de que la prostitución debía ser la primera prioridad de la asociación:

No podemos pensar en la producción, en el trabajo, en ninguna clase de justicia, mientras quede en pie la mayor de las esclavitudes: la que incapacita para todo vivir digno (Mujeres Libres, 65 días de la Revolución en Nash, 1975, p.183)

La diferencia fundamental entre el tratamiento de la prostitución por Mujeres Libres y por otras organizaciones anarquistas, residía en la atención que la primera otorgaba a sus causas, especialmente de explotación económica y política (Ackelsberg, 1991, p.135).

Mujeres Libres consideró la prostitución como un reflejo de la relación entre la explotación económica y política de las mujeres y su explotación sexual. La agrupación se planteaba la prostitución desde una perspectiva materialista y social, atribuyendo su existencia a las desigualdades sociales, a las carencias materiales y a la configuración de la sexualidad tradicional. Consideraban la prostitución como una forma más de explotación social. Así, la acción eficaz contra la prostitución era la libertad económica y el fin de la explotación de las mujeres por el sistema (Mujeres Libres nº 11, en Nash, 1975, p.182).

Su acercamiento a la prostitución partió de un enfoque de clase, en el que primaba la cuestión económica del asunto, pero paulatinamente la percepción feminista fue cobrando cuerpo (Nash, 1999, p.226). El sistema patriarcal y la doble moral sexual eran factores también muy importantes en la existencia de la prostitución.

Mujeres Libres entendió que la lucha contra la prostitución tenía que pasar por la unión de todas las mujeres, las prostitutas y las que no lo eran. El que hubiera unas mujeres catalogadas de “deshonestas”, permitía que hubiera otras “honestas”. Tenía que acabarse con dicha distinción (Ackelsberg, 1991, p.135). Las mujeres no podrían ser decentes ni podrían emanciparse mientras hubiera una sola mujer que fuera prostituta (Nash, 1999, p.226).

La prostitución, como institución que debía ser eliminada para llegar a la sociedad ideal, era negativa tanto para las mujeres como para los hombres. Por ello las mujeres anarquistas pidieron a sus camaradas colaboración para construir una nueva sexualidad que permitiese a las mujeres ser libres, dueñas y responsables de su dignidad humana, con relaciones sexuales de intercambio completo (Ackelsberg, 1991). Su camaradas, sin embargo, no les ayudarán en la medida de lo esperado (Mujeres Libres 21 de enero, en Nash, 1975, p.186).

Mientras se conseguía ese mundo ideal, la agrupación de Mujeres Libres consideró que había que trabajar en la capacitación de las mujeres prostitutas para ayudarlas a salir de su situación. Ligada a esta idea es donde se entiende la puesta en marcha de los centros Liberatorios de Prostitución. De dichos centros se hizo una gran propaganda en las ciudades colocando carteles en las puertas de los burdeles (Villar, 1996, p.156), al tiempo que se hizo un llamamiento a las organizaciones obreras, partidos políticos, asociaciones de mujeres para que colaboraran en el proyecto (Mujeres Libres 65 días de la Revolución, en Nash, 1975, pp.184-85). Está documentado, como se obtuvo el apoyo de los sindicatos del fabril y del Textil, de la Madera, de la Gastronomía y Alimentación o de Oficios Varios de la CNT.

La apuesta del grupo anarquista es expresada con las siguientes palabras:

Mujeres Libres, está organizando liberatorios de prostitución, que empezarán a funcionar en plazo breve. A este fin se destinan locales adecuados en distintas provincias, y en ellos se desarrollará el siguiente plan. (Liberatorios de Prostitución, Mujeres Libres, 65 días de revolución Nash, 1975, p.31)

El proyecto contará con el apoyo de la Ministra de Sanidad Federica Montseny y el Director General de Sanidad y Asistencia Social de la Generalidad de Cataluña, Félix Martí Ibañez. La salida de los anarquistas del gobierno en 1937 hizo que el plan perdiera fuerza.

El programa de los Liberatorios de Prostitución pasaba por:

1. Investigación y tratamiento médico-psiquiátrico
2. Curación psicológica y ética para fomentar en las alumnas el sentir de la responsabilidad
3. Orientación y capacitación profesional
4. Ayuda moral y material aun después de abandonar el liberatorio (*Mujeres Libres* 65 días de la Revolución, en Nash, 1975, p.184; Fernández, 2008, p.7; Abella, 1996, pp.190-191; Núñez, 1995, p.182).

Como podemos observar el programa era bastante completo, aunando atención moral, psiquiátrica, psicológica y formativa. Por otra parte se le prestaba ayuda material durante la estancia en el centro y una vez abandonado éste, ofreciendo con ello una seguridad a la mujer de que siempre tendría un lugar donde pedir ayuda y recibir atención sin tener que volver nuevamente al mundo de la prostitución.

El proyecto duró poco tiempo y son pocos los testimonios. Tal es el caso de una mujer que tras acudir a un Liberatorio de Mujeres Libres, pasaría a formar parte de la organización anarquista consiguiendo un puesto de trabajadora cultural (Ackelsberg, 1991, p.136, citado por Nicolás, 2007, p.527). Se conoce también el suceso narrado por Pons (2005, pp.203-209, citado por Nicolás, 2007, p.527) de una joven cupletista del Teatro Cómico, que acudió a buscar trabajo a la Madera Socializada de la CNT con una nota de Mujeres Libres para trabajar por la revolución. Aprendió un oficio y vendió muebles. Acabó luchando por la Revolución Cubana.

A medida que avanzó la guerra el proyecto de los Liberatorios se fue complicando como consecuencia de las necesidades del conflicto en cuanto a atención a refugiados en materia educativa y asistencial básica (Ackelsberg, 1991, p.139). Por otra parte, la prostitución aumentó de forma muy importante durante la contienda. Terminada ésta el proyecto feneció y en España se volvió al sistema reglamentarista en 1941.

Sin duda, lo más destacado del proyecto no será tanto cómo funcionaron los Liberatorios de Prostitución –fueron pocos y duraron poco–, como la ideología subyacente realmente innovadora.

Publicidad y prostitución

Las denominadas enfermedades venerosifilíticas, junto con la tuberculosis y el alcoholismo constituyeron, en las primeras décadas del siglo XX, las denominadas “enfermedades sociales” de los países desarrollados (Castejón-Bolea, 2011, p.47). Ante dicha realidad, era necesario actuar desde todos los ámbitos posibles para frenar unas enfermedades que lastraban considerablemente la salud de la población.

Por parte de los gobiernos republicanos, a las actuaciones en el campo legislativo y la acción socio-sanitaria, se sumará, en lo relativo a la prostitución, la puesta en marcha de numerosos programas de difusión de propaganda antivenérea y de educación sexual que se encuadrarán, al igual que las medidas sanitarias, dentro de un programa de desarrollo general de la publicidad durante la Segunda República que llegará a alcanzar un alto grado de madurez y desarrollo (De Andrés, 2002, p.218).

Para la difusión de la propaganda, se utilizarán todo tipo de medios⁸, si bien el cartel, al cual nos ceñiremos, jugará un papel muy destacado (De Andrés, 2002, pp.271-273)⁹. Dicho soporte,

⁸ Las revistas también jugarán un papel importante. La revista *Crónica*, de gran difusión en la época, introducirá numerosos anuncios sobre las enfermedades venéreas.

⁹ El cartel era un medio de mayor accesibilidad, menores trabas de divulgación que el resto de los soportes convencionales, y sobre todo, más abierto a las clases populares que en ningún caso constituyeron audiencia directa de revistas o programas radiofónicos. Además, era el único medio de cubrir la zona rural con cierta implantación si se deseaba. La radio no llegaba a la inmensa mayoría de las zonas rurales, ni siquiera a la España de provincias y en toda España existían menos de 60 periódicos de edición en la zona rural. Así que los mensajes de cualquier tipo que estaban destinados al ámbito rural utilizaban el cartel.

como medio de comunicación de masas a principios del siglo XX, será esencial en un momento en que aún estaban por desarrollarse plenamente otros medios como la radio y la televisión. Como señala Escalona:

Desde su aparición en el siglo XIX, el cartel ha cumplido una función de comunicación y transmisión de mensajes a una sociedad, en su mayoría analfabeta, que requería una organización visual que enfatizara los símbolos y le diera a la imagen un sentido expresivo, un modo de lectura del discurso (Escalona, Colección de Carteles de la Universidad de Valencia <http://www.almendron.com>)

La utilización de este tipo de propaganda en la lucha antivenérea podemos fecharla a partir al menos de 1927 (Castejón, 2012, p.49), año en que el Comité Ejecutivo Antivenéreo convocó un concurso de carteles. En ese año fueron premiados los carteles: *Detrás de la cortina de ilusión*, *La oferta peligrosa* y *Ciego de amor* que alertaban de los males que se escondían tras los peligros venéreos. Los dos primeros carteles simularán el mismo mensaje: mujeres bellas y sensuales que tras su ofrecimiento carnal, mostraban la muerte en un plano posterior.

Avanzando en el tiempo, el Comité Ejecutivo Antivenéreo declarará en 1928 las siguientes palabras:

Bien claramente hemos procurado decir que la extinción de la sífilis no es solo un problema de ciencia, sino también de cultura. A la profilaxis por el tratamiento debe acompañar el empleo de la propaganda sanitaria por todo género de medios, consejos, cine, carteles, conferencias de radiotelefonía, folletos, dibujos, etc. (Castejón, 2011, p.49).

En este contexto, y a partir de la apertura del Dispensario Martínez Anido en Madrid, será cuando se organicen las actividades de propaganda antivenérea de manera organizada. En este Dispensario y bajo la dirección de Julio Bravo, se centralizaron todos los asuntos referentes a la propaganda de la lucha antivenérea. Para 1929 la oficina había editado 18.000 carteles y había realizado una exposición en otros países.

Carteles del momento aparecerán rotulados con las frases: *Un caballero español*, *No vivas en la obscuridad*, *Tu salud no es solo tuya*, *¿Quieres aumentar tus ingresos?*, *La sonrisa es una fuerza* y *España necesita hombres sanos y fuertes*, todos ellos con el siguiente texto a pie de cartel:

Si padeces, o sospechas padecer, de una enfermedad venérea, acude inmediatamente a un médico especialista de competencia y honorabilidad reconocida y, si no tienes recursos, ten en cuenta que el Estado no te abandona. El Dispensario Azua, Segovia 4, y el Dispensario Martínez Anido, Sandoval, 5, son instituciones modelo en su género y, a expensas del Estado, encontrarás en ellos asistencia médica gratuita (Castejón, 2011, p.49)

Estos carteles plantearán cuestiones más amplias que los de 1927, y una visión que ya no se ceñirá a avisar al varón de los peligros que se escondían al frecuentar prostitutas. En algunos casos se apelará a la responsabilidad del hombre y su obligación de cuidar a la familia, la sociedad y la raza. Esta obligación quedaba reflejada en el cartel: *Tu salud no es tuya*, donde se mostraba a una mujer y su hijo, como las posibles víctimas inocentes de una conducta inadecuada del varón (Castejón, 2011, p.50). Los carteles hacían referencia también a tópicos españoles como: la honra, la valentía, el caballero español, etc.

En general, estos carteles tendrán poco valor artístico y estarán centrados en aumentar la demanda de la población en los servicios venéreos y facilitar el acceso gratuito a ellos; algo parece ser, no dio malos resultados (Castejón, 2011, p.50).

La propaganda sanitaria además, dado que era fundamental modificar los comportamientos populares, fue incluida como materia en la formación de los especialistas en medicina que se llevaba a cabo en el ámbito de la Escuela Nacional de Sanidad. Este organismo cobrará fuerza a partir de 1930, cuando Gustavo Pittaluga (1876-1956) pase a ser su director, hombre experto en parasitología y salud pública. Hay que destacar, por otro lado, que el antecedente más vigoroso de la acción propagandística se había producido en el ámbito de la salud en la lucha antivenérea.

Las bases de la propaganda, por tanto, ya se habían establecido antes de la proclamación de la Segunda República, pero será, durante este período, cuando la importancia de la propaganda sanitaria sea reconocida en toda su amplitud. Así, en abril de 1932 se creará el Servicio de Propaganda e Higiene Social con el fin de aglutinar y potenciar todos los esfuerzos propagandísticos dispersos que se habían realizado hasta ese momento. El Servicio estuvo encabezado por Juan Bravo Sanfeliu (1894-1986), quien contaba con experiencia en el diseño de carteles para la lucha antivenérea (Perdigueru, 2012, p.24).

La propaganda cartelística que se pondrá en marcha aumentará de forma importante y se marcará cuatro propósitos fundamentalmente:

1. Insistir en el control y continencia masculina, atacando con ello de lleno la filosofía de la “doble moral” imperante durante el reglamentarismo.
2. Informar sobre los males provocados por las enfermedades venéreas
3. Dar a conocer los tratamientos antivenéreos que ofrecía el Estado y promover su utilización, insistiendo en la gratuidad en los dispensarios oficiales del Estado, y
4. Educar sexualmente a la población.

Un cartel de la época venía a mostrar a un hombre entrando en un consultorio y una enfermera con un bebé, sin presencia ya alguna de una prostituta. En otros, se culpaba a los padres de los males con los que nacían algunos hijos e hijas, como ceguera, malformaciones en las extremidades y otras muchas dolencias (Nicolás, 2007, p.505).

Sin embargo, durante la república no desaparecerán los carteles en un sentido tradicional, lo que se traducirá en la convivencia de dos modelos de entender la prostitución.

En esta línea, Diego Fernández (2008, pp.6-7) nos hace la comparativa entre dos carteles de la época transmisores de dos mensajes claramente opuestos. Uno de ellos está editado por la agrupación Mujeres Libres, a la que ya hemos hecho referencia en el apartado anterior. El cartel fechado en 1936, nos muestra a dos mujeres con mal aspecto, delgadas, demacradas y desnudas y con la inscripción siguiente:

Os ha nacido una nueva vida que os capacitará para un trabajo digno y una existencia humana (Fernández, 2008, p.6)

El segundo, fechado en 1937, nos presenta a una bella mujer, joven, rubia y con ropa ceñida abrazada por un joven soldado. En esta ocasión los mensajes que aparecen son dos: “Evita las enfermedades venéreas”, en la parte de arriba, y “Tan peligrosas como las balas”, en la parte de abajo. Claramente se asocia en el cartel mujer prostituta con enfermedad venérea. La prostituta vista como un ser pernicioso propagador de enfermedades.

Ambas obras no son solo manifestaciones gráficas sin duda divergentes respecto a un mismo tema, sino que atendiendo a los valores codificados en ellas, se proponen también soluciones diametralmente opuestas. Frente a las propuestas desde las esferas patriarcales y que se basaban sobre todo en la profilaxis, la reglamentación abusiva o la reclusión de las prostitutas en sifilicomios como el de la Magdalena (Nash, 1983, p.263), medidas a todas luces ineficaces que la asociación Mujeres Libres denunciarán con las siguientes palabras:

La prostitución, ha intentado acabarse de mil maneras: en el fondo de una manera ineficaz e inútil, puesto que no ha secado las fuentes del daño. Esta manera se ha manifestado, en ocasiones en medidas policiales [...]. En ocasiones también, se adoptó la forma de una criminal y abusiva condescendencia, reglamentarista y creadora de impuestos mejor o peor aprovechados. Y, por fin, dejó estar, ignoró, quiso ignorar la prostitución [...] (Acciones contra la prostitución, Mujeres Libres nº 11)

Para dicha asociación anarquista, como ya hemos indicado en páginas anteriores, la prostitución debía de desaparecer, pero mientras eso ocurría se debía ayudar a las mujeres prostituidas a salir de su situación a través de programas de reinserción que Mujeres Libres intentará poner en marcha con los Liberatorios de Prostitución.

Cuando estalle la Guerra Civil, la producción cartelística antivenérea aumentará, en un tono en el que se insistirá en la idea de que el conocimiento de los peligros inherentes al sexo ilegítimo era un

instrumento para evitar la difusión de estas enfermedades. De esta forma, se pensaba, se potenciarían las relaciones legítimas libres de enfermedad. Algunos carteles asociaban: mujer-vicio-enfermedad-muerte. La prostitución clandestina aparecía como el mayor reservorio de la enfermedad.

Con la llegada del franquismo disminuirá la producción de carteles debido a dos motivos: 1º) la conspiración del silencio, y 2º) la nueva moral impuesta por el régimen. Todo el esfuerzo realizado en propaganda antivenérea desaparecerá de la noche a la mañana.

Consideraciones finales

Podemos concluir nuestro recorrido subrayando que las políticas en torno a la prostitución desarrolladas por los gobiernos republicanos contarán con claros antecedentes históricos, algo evidente para el caso de las políticas sanitaria y propagandística, materias sobre las cuales ya se habían realizado avances durante el período de Primo de Rivera.

Por otra parte, muchas de las medidas adoptadas tendrán un corto recorrido en la práctica dada la breve duración de la Segunda República, ocho años, tres de ellos marcados por la Guerra Civil, la cual trastocará de forma importante todo el sistema prostitucional, afectando a las políticas desarrolladas por los republicanos.

Al mismo tiempo, algunas acciones, caso evidente en el terreno asistencial, se ceñirán fundamentalmente a un sector muy concreto geográficamente como será Cataluña, y a una ideología como será la anarquista a través de la acción desarrollada por Mujeres Libres.

Pese a todo sin embargo, la labor puesta en marcha por los republicanos será realmente importante y puede servirnos de ejemplo en el momento actual. Para empezar mejorarán lo heredado desarrollándolo más, coordinándolo mejor y haciéndole extensible a toda la población. Por tanto, sabrán construir sobre lo ya construido.

Al mismo tiempo introducirán medidas realmente rompedoras como el establecimiento de la igualdad legal del hombre y la mujer en la lucha antivenérea y la prohibición de toda publicidad que incitara al comercio sexual. También contribuirán a transmitir una nueva visión sobre la prostituta como una mujer sin recursos económicos, sin preparación y víctima del sistema patriarcal. Para el caso de la asociación anarquista Mujeres Libres, su petición será concluyente: la prostitución debía de desaparecer.

Por último, durante la República se decidió actuar en varios ámbitos al mismo tiempo: el ámbito legislativo, el sanitario, el asistencial y el propagandístico, algo muy acertado para hacer frente a problemas muy complejos como es el caso de la prostitución.

En resumen, sabrán aprovechar lo ya realizado, innovar y actuar en varios campos al mismo tiempo. La realidad actual es cierto que es muy diferente al contexto que acompañó a la Segunda República, pero eso no debe ser obstáculo para que sus medidas puedan tener una lectura muy válida en estos momentos.

Mejorar lo anterior siempre es constructivo e inteligente, por lo tanto, debería tenerse muy en cuenta lo que la historia nos enseña en materia prostitucional para poder actuar sobre la base del conocimiento. Por otro lado, innovar, ante un problema que está enquistado entre la pugna mantenida entre los reglamentaristas y los abolicionistas, sería algo muy deseable para desatascar lo que aparece como un conflicto irreconciliable que impide avanzar de forma positiva en beneficio de las personas que ejercen la prostitución. El problema además es tan complejo, que no queda otra salida que actuar en varios campos al mismo tiempo. Por poner un ejemplo, en la actualidad, no existe una publicidad que visualice ante la sociedad cómo viven las mujeres prostitutas su profesión, como tampoco se transmiten de forma clara los perjuicios psíquicos y físicos que dicha actividad genera en quienes la ejercen. Por último, el desarrollo del armazón doctrinal es fundamental para dejar claro de una vez por todas, si la prostitución se debe considerar o no como una actividad que atenta contra derechos fundamentales de las personas.

REFERENCIAS

- Abella, R. (1996). *La vida amorosa en la segunda república*. Madrid, España: Temas de Hoy.
- Ackelsberg, M. (1991). *Free women of Spain. Anarchism and the Struggle for the Emancipation of Women*. Indianápolis, Estados Unidos: Indiana University Press.
- Andrés, H. (2006). Mujeres Libres: emancipación femenina y revolución social. En *Germinal*, 2, 43-57.
- Andrés, S. de (2002). *Estereotipos de Género en la Publicidad de la Segunda República Española: Crónica y Blanco y Negro*. Madrid, España: Universidad Complutense, Facultad de Ciencias de la Información.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona, España: Anthropos.
- Arenal, C. (2009). *La mujer del porvenir*. Barcelona, España: Litterae.
- Boletín Oficial del Estado, 10 de abril 1941.
- Capel, R. M. (1986). *La prostitución en España (1700-1975)*. (pp. 269-298). Madrid, España: Ministerio de Cultura.
- Castejón, R. (2001). *Moral sexual y enfermedad: la medicina española frente al peligro venéreo (1868-1936)*. Granada, España: Universidad de Granada-Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil Albert”.
- (2012). ¡Peligro! El cartelismo sanitario en la lucha antivenérea. En R. Castejón, E. Perdiguero y J. L. Piqueras (Eds.), *Las imágenes de la salud: Cartelismo Sanitario en España* (pp. 47-60). Madrid, España: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil Albert”, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Diario de Sesiones de las Cortes Republicanas*, 12, 15 y 26 de enero de 1932.
- Fernández, D. (2008). *La nueva feminidad en el cartelismo republicano de guerra*. Comunicaciones del I encuentro de jóvenes investigadores en Historia Contemporánea de la ACH, España, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Gaceta de Madrid*, núm. 181.
- Gaceta de Madrid*, núm. 255.
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona, España: Bellaterra.
- Guereña, J. L. (2003). *La prostitución en la España Contemporánea*. Madrid, España: Marcial Pons.
- González, I. M. (2010). El espejo mágico: la sociedad española de la II República según la publicidad de la revista Crónica (1931-1936). *Revista Mediterránea de Comunicación*, 1, 195-212.
- Hein, D. (2006). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. *Nueva Doctrina Penal*, 2, 441-467.
- Huertas, R. (2000). Política Sanitaria: De la Dictadura de Primo de Rivera a la IIª República. *Rev. Esp. Salud Pública*, 74(2), 35-43.
- Honeyball, M. (Ponente). (2013). *Informe sobre Explotación Sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género*. Parlamento Europeo.
- Lafora, G. R. (1932). La educación sexual. *Revista de Pedagogía*, 131, 481-490 y 132, 543-549.
- Lidón, J. M. (1982). La reglamentación de la prostitución en España durante los siglos XIX y XX. En *Estudios de Deusto*, XXX/2(69), 409-493.
- López, E. (2005). *La prostituta, novela médico social*. Madrid, España: Editorial Renacimiento.
- Lora, P. de (2008). ¿Hacernos los suecos? La prostitución y los límites del Estado. *Claves de Razón Práctica*, 187, 26-33.
- Miguel, A. de (2002). Hacia un nuevo contrato social: políticas de redefinición y políticas reivindicativas en la lucha feminista. En J. M. Robles (Ed.), *El reto de la participación. Movimientos y organizaciones: una panorámica comparativa*. Madrid, España: Antonio Machado.
- (2012). La Prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Revista Europea de Derechos fundamentales*, 19(1), 49-74.

- y Palomo, E. (2013). Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 35, 315-334.
- Ministerio de Sanidad e Instrucción Pública. (1938). *Siete meses de organización nosocomial del Gobierno del Frente Popular*. Madrid, España: S. I. El Ministerio.
- Muñoz, L. (2008). Las políticas progresistas se han de orientar a erradicar la explotación sexual. *Revista D'Estudis de la Violencia*, 6, 1-7.
- Mujeres Libres*, 4 y 5. Revista disponible en la Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, España.
- Nash, M. (1983). *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*. Madrid, España: Anthropos.
- (1975). *Mujeres libres. España 1936-1939*. Barcelona, España: Tusquets.
- (1999): *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid, España: Taurus.
- Nicolás, G. (2007). *La reglamentación de la prostitución en el Estado español. Genealogía jurídico-feminista de los discursos sobre prostitución y sexualidad*. Barcelona, España: Departament de Pret Penal i Ciències Penals, Universitat de Barcelona.
- Núñez, M. G. (1998). Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la Segunda República española. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t. 11, 393-445.
- Núñez, F. (1995). *Mujeres Públicas. Historia de la prostitución en España*. Madrid, España: Temas de Hoy.
- Perdiguero, E. (2012). Lactancia materna y cuidados médicos: Carteles contra la enfermedad infantil. En R. Castejón, E. Perdiguero y J. L. Piqueras (Eds.), *Las imágenes de la salud: Cartelismo Sanitario en España* (pp. 23-45). Madrid, España: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pons, E. (2005). *Realidades de la Guerra Civil*. Madrid, España: Esfera de los Libros.
- Rivas, M. (2013). II República española y prostitución: el camino hacia la aprobación del Decreto Abolicionista de 1935. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 20(2), 345-368.
- Rodríguez, E. y Menéndez, A. (1986). El primer Congreso Nacional de Sanidad (Madrid 1934) como sanción de la profesionalización médico-social en España. *Rev. San Higiene Pública*, 60, 1095-1107.
- Scalón, G. (1986). *La Polémica feminista en la España Contemporánea 1868-1974*. Madrid, España: Akal.
- Villar, P. (1996). *Historia y Leyenda del Barrio Chino, 1900-1992. Crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*. Barcelona, España: La Campana.

SOBRE LA AUTORA

Mercedes Rivas Arjona: Doctora en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y profesora de la Universidad Rey Juan Carlos en el Departamento de Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas y Filosofía Moral. Sus investigaciones y publicaciones se han centrado siempre en el área de Historia Contemporánea, siendo el análisis de la prostitución en la II República, el tema prioritario en los últimos años. En el ámbito docente, lleva ejerciendo la docencia universitaria desde hace más de quince años en asignaturas diversas dentro del área de Historia Contemporánea